



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-59218679--APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 504/19 (RESOL-2019-504-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2018- 59272811-APN-DGDMT#MPYT, conjuntamente con el listado de personal que obra en el mismo documento, del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **954/19.-**

ACTA ACUERDO


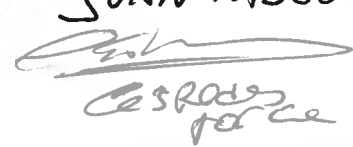
En Malvinas Argentinas, a los 23 días del mes de octubre 2018, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA) representada en este acto por los representantes de SMATA Central; el Secretario Gremial De Simone Ricardo, Subsecretario Gremial Sergio Pignanelli, Subsecretario de Seguridad e Higiene Auteda Gustavo y por la Delegación San Martín lo hace el Sr. Ricardo Diederle y en su carácter de delegados: Céspedes Jorge y Passo Juan (Representantes del Personal), con domicilio en Av. Belgrano 665 CABA y la Empresa PLASTIC OMNIUM AUTOMOTIVE ARGENTINA S.A.. (la Empresa) con domicilio en N. Alem 592, 6º piso, "I", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por sus apoderados Analía del Valle Gerente de Recursos Humanos y Eugenio J. Maurette, To. 31, Fo. 791 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.


Y CONSIDERANDO: (i) que debido a que nuestro único y principal cliente VW, cerrará su planta de Pacheco durante 2 días con motivo de inventario La Empresa no contará con tareas para asignarle a sus empleados en turno noche ni de los empleados residentes en el cliente el día 25/10/2018 ni de todos sus empleados el día 26/10/2018; (ii) que por tal motivo se acuerda una suspensión para los trabajadores de la empresa que se detallan en el Anexo I del presente.

En virtud de las razones aquí enunciadas, LAS PARTES acuerdan lo siguiente:

Primero: Que La Empresa procederá a suspender al personal detallado en el Anexo I del presente.


Segundo: Se conviene que durante el período de suspensión, cada trabajador percibirá un subsidio por suspensión en los términos del art. 223 bis de la L.C.T., el que tendrá carácter no remunerativo, equivalente al 79% del salario básico bruto que le corresponde percibir a cada trabajador. La Empresa garantizará el valor correspondiente a la contribución patronal y el aporte correspondiente al trabajador con destino al régimen de obras sociales y aportes sindicales, evitando afectar la cobertura medico asistencial en la coyuntura definida.


JUAN PASSO

Céspedes Jorge


RICARDO DIEDERLE
Delegado General
Deleg. San Martín
Consejo

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo S.M.A.T.A.


Analía del Valle
Responsable de Recursos Humanos
Plastic Omnium Automotive Argentina S.A.


RICARDO SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Tercero: LAS PARTES se comprometen a preservar un marco de paz social y armonía laboral durante cada una de las instancias que involucra el presente acuerdo.-La presente acta se elevara por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para su homologación.

En la Malvinas Argentinas, a los 23 días del mes de octubre de 2.018, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-



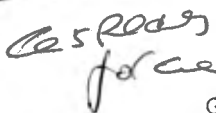
JUAN PASSO



RICARDO DIEZELLE
Delegado General
Deleg. San Martín
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



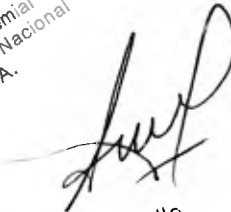
RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



Roberto Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



Analía Del Valle
Responsable de Recursos Humanos
Plastic Omnium Automotive Argentina S.A.



Ministerio de Producción
y Trabajo
Presidencia de la Nación

EE-2018-59218679

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **4 días del mes de ENERO de 2019**, siendo las 12.00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**,– Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Dra Gladys IEMMA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. Gabriel Alejandro ESPINDOLA (DNI 30.930.703) en su caracter de miembro del CDN y Juan Ignacio PASSO (DNI 30.696.558), delegado de personal

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante** ,se comunica a la parte que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por la entidad sindical.

Acto seguido, la parte manifiesta que ratifica en todos sus terminos el Acuerdo suscripto **con fecha 23 de octubre de 2018** , el que se ha celebrado conforme las prescripciones del Artículo 223 bis de la L.C.T.

Asimismo, ratifica los listados del personal acompañado a la actuaciones de referencia, los cuales obran junto al acuerdo referido en el Orden 3 del expediente electrónico de referencia.

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial.

En este estado y no siendo para más, a las 12.20 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO

SMATA

Dra. Gladys IEMMA
Secretaria de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
IF-2019-00681783-APN-DNR YRT#MPYT
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Producción
y Trabajo
Presidencia de la Nación

EE-2018-59218679

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **4 días del mes de ENERO de 2019**, siendo las 12.00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**,– Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Dra Gladys IEMMA; en representación de la empresa **PLASTIC OMNIUM AUTOMOTIVE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA** con domicilio constituido en San Martin N° 881 Piso 5° "I concurre el Dr.Ezequiel BRITOS (DNI 30.183.136), en su carácter de apoderado.


Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante** ,se comunica a la parte que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por la entidad sindical.

Acto seguido, la parte manifiesta que ratifica en todos sus terminos el Acuerdo suscripto **con fecha 23 de octubre de 2018** , el que se ha celebrado conforme las prescripciones del Artículo 223 bis de la L.C.T.

Asimismo, ratifica los listados del personal acompañado a la actuaciones de referencia, los cuales obran junto al acuerdo referido en el Orden 3 del expediente electrónico de referencia.

En este estado y no siendo para más, a las 12.20 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO

EMPRESA


Dra. Gladys IEMMA
Secretaria de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
D.R.C.- D.N.R.T.
M.E.C.P.

IF-2019-00681783-APN-DNRYRT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 504/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.